

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 485	Resolución No. 0182	Fecha: 26-07-2023 Página 1 de 2

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0182 DE 2023
POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017"

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SODEVA LTDA	Identificado con Nit No. 800.015.934
SONIA PATRICIA HIGUERA LUNA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.362.350
JOSÉ RAFAEL MÉNDEZ GONZÁLEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.001.925

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución N° 0182 del 26 de julio de 2023, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
011003640003000	SODEVA LTDA	C 14B C 15 A 16 A 17 TOLEDO PLATA
011003640004000	SONIA PATRICIA HIGUERA LUNA JOSE RAFAEL MENDEZ GONZALEZ	C 15 # 16-17 TOLEDO PLATA

Del barrio Toledo Plata, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017" en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos catastrales No. 01-10-0364-0003-000 y No. 01-10-0364-0004-000 desenglobados según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi No. 54-001-1135-2020 del 04-08-2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordéñese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011003640003000	3632	0	558	1,08	1	0,7	4,961	0,83101320	\$ 6.316.500	\$ 355.910.000
011003640004000	69	50	558	1,08	1	1	4,961	0,83101320	\$ 171.400	\$ 22.313.000

ARTICULO TERCERO: ORDÉNESE, al propietario del pedio identificado con el código catastral No. 01-10-0364-0003-000 el pago de las vigencias 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO AVISO DE NOTIFICACIÓN	Versión:1
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macro proceso	Proceso	Subproceso
Aviso N°. 485	Resolución No. 0182	Fecha: 26-07-2023
		Página 2 de 2

ARTICULO CUARTO: ORDÉNESE, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, según resolución del IGAC No. 54-001-1135-2020 del 04-08-2020, el pago de las vigencias de 2024 a 2027.

ARTÍCULO QUINTO: ORDÉNESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011003640003000	
011003640004000	260-272720

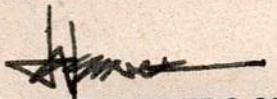
ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR, a los propietarios de los predios producto del desenglobe, que se mencionan a continuación:

NOMBRE	IDENTIFICACION
SODEVA LTDA	Identificado con Nit No. 800.015.934
SONIA PATRICIA HIGUERA LUNA	Identificada con cédula de ciudadanía No. 60.362.350
JOSÉ RAFAEL MÉNDEZ GONZÁLEZ	Identificado con cédula de ciudadanía No. 88.001.925

de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

ARTICULO SEPTIMO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA.

PUBLIQUESE


JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 06 DIC 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 13 DIC 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboró: Ramón Alberto García Salazar - Asesor
 Revisó y aprobó: José Alfredo Suárez Ospina - Secretario de Despacho.
 Archívese en: 10800.49.24.